



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 4 de Febrero de 2022.-

Proyecto de Decreto

Artículo 1º. Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a la instalación de pérgolas con enredaderas y/o plantas trepadoras en el estacionamiento del mismo.

Artículo 2º. Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a la implementación de cintas verdes en sus veredas y espacios que permitan una porción destinada a césped y arborización.

Artículo 3º. Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a pintar techos blancos del edificio principal y edificio anexo.

Artículo 4º. Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a implementar terrazas o cubiertas verdes en los techos de edificios del concejo donde dichas opciones sean factibles.

Artículo 5º. Dispónese que el Honorable Concejo Municipal proceda a tomar cualquier otra medida adecuada como complemento de las establecidas en los artículos precedentes, como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático del edificio central y sus anexos donde funciona la institución.

Artículo 6º Se anexan renders (ANEXO 1) a los fines ilustrativos con imágenes representativas de las intervenciones pretendidas en el presente proyecto.

Artículo 7º. Los gastos que se originen en la ejecución del presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Artículo 8º. Comuníquese.-



f Valeria Lopez Delzar
@ valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 4 de Febrero de 2022.-

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Decreto tiene como objeto que se proceda a la instalación de pérgolas y/o glorietas con enredaderas y plantas con follaje verde en el sector del estacionamiento. Asimismo, que pueda pintarse en color blanco y/o se implementen terrazas o cubiertas verdes en los techos del edificio principal y anexo del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Otra de las finalidades del presente proyecto es que en el perímetro del estacionamiento y veredas del edificio del Concejo se implementen las cintas verdes o porciones de la acera destinadas a césped, plantas y arborización.

Dicha iniciativa se enmarca en una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático que requiere aggiornar los edificios públicos a estrategias ambientales a través de acciones concretas que consisten en reducir el calentamiento global y contribuyen a generar sombra para amortiguar las altas temperaturas y olas de calor en el periodo estival.

Es un proyecto de decreto que se enrola bajo el paradigma de reverdecer la ciudad, que no es nada más ni nada menos que reintroducir naturaleza en los espacios urbanos, incentivando la plantación de árboles, haciendo cintas verdes colocando pérgolas y glorietas en diferentes puntos de la ciudad, y en este caso en particular, dando el ejemplo desde los edificios públicos.

En este sentido atendiendo a los fines del presente proyecto de decreto entendemos por definición que una pérgola es un elemento arquitectónico y estructural, conformado por un corredor flanqueado por columnas verticales que soportan vigas longitudinales que unen las columnas de cada lado, y otras transversales apoyadas en las anteriores a una altura igual o superior uniendo ambos lados y que conforman un enrejado abierto, donde usualmente se desarrollan plantas trepadoras. La pérgola puede ser independiente o adosada a un edificio u otra estructura en cuyo caso suelen eliminarse los pilares y sujetarse las durmientes de dicho lado a la estructura ya existente. Actualmente, las vemos alrededor del mundo en los espacios públicos de las ciudades como pérgolas urbanas para resolver



f Valeria Lopez Delzar
@ valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

problemas de falta de sombra, apaciguar las islas de calor urbano o como referencia en paseos emblemáticos de las ciudades para enlazar estructuras y generar una continuidad con la posibilidad de llevar a cabo de marquesinas en las puertas de los inmuebles hacia zonas ajardinadas como terrazas o piscinas, pero también es posible utilizarlas para ser construcciones totalmente autónomas que ofrecen sombra y refugio tanto a las personas como a la fauna urbana.

Cabe destacar que en el caso puntual del Concejo Municipal la instalación de pérgolas con enredaderas y/o plantas trepadoras en el sector del estacionamiento de automóviles del edificio central del Honorable Concejo Municipal, como así también la instalación de terrazas verdes resultaría de ejemplo e incentivo para que otros edificios emblemáticos de la ciudad imiten la incorporación de estrategias ambientales.

Cabe destacar que en la ciudad de Santa Fe posee un largo trayecto en materia de legislación ambiental, por ejemplo la Resolución N°14261 de campañas sistemáticas de información y difusión a fin de promover la concientización social sobre los efectos del calentamiento global y la importancia del ahorro energético, a través de la promoción del pintado blanco en techos y azoteas de edificios públicos y privados que favorezcan la baja de temperatura interior y ambiental; la Ordenanza N°12.448 con el objeto de fomentar la implementación de las denominadas Terrazas Verdes o Cubiertas Naturadas; la Ordenanza N°11.610 de incorporación a las veredas de una porción de cintas verdes conjuntamente con otras dictadas en el mismo sentido.

Todas estas normativas han sido incorporadas en el recientemente sancionado Código de Habitabilidad, lo que constituye un direccionamiento claro de la postura ante la crisis climática que estamos atravesando, crisis donde ninguna acción para mitigar es menor, por ello es que resaltamos el valor de lo simbólico en la instalación de pérgolas con enredaderas o plantas trepadoras y demás intervenciones arquitectónicas citadas en un edificio emblemático y representativo de toda la ciudadanía como lo es el del Honorable Concejo de la Ciudad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.-



-  Valeria Lopez Delzar
-  valelopezdelzar
-  @valedelzar
-  342-5121155
-  www.valerialopezdelzar.com.ar





-  Valeria Lopez Delzar
-  valelopezdelzar
-  @valedelzar
-  342-5121155
-  www.valerialopezdelzar.com.ar

